



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(935)

30 de Diciembre de 2009

Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional- El Roble

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 49º del Decreto 2190 de 2009

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto 4429 de 2005, subrogado por el artículo 1º del Decreto 270 de 2008, establece los criterios especiales que deben cumplir los planes de vivienda para participar en el proceso de asignación de la Bolsa Única Nacional, entre los que se determinan que los proyectos deben ser vivienda de interés social prioritario desarrollados en lotes propiedad de entidades territoriales que estén ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, o en áreas metropolitanas o de propiedad de la Nación en cualquier municipio del país y que estén conformados por al menos 200 unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

Que la Resolución 220 de Febrero 18 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, determina los procedimientos y mecanismos de selección de los planes de vivienda y asignación de subsidios a los que se refiere el artículo 8º del Decreto 4429 de 2005, subrogado por el artículo 1º del Decreto 270 de 2008.

Que la Resolución 578 del 11 de diciembre de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, ordenó secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y fijó las fechas de apertura y cierre de las postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que se otorgará en esta modalidad, entre el 11 de Agosto y el 20 de Septiembre de 2009.

Que a través de la Resolución No 47 de enero 30 de 2009, se amplió el plazo de la convocatoria para que las familias se postularan a los proyectos seleccionados en la Resolución No 578 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, hasta el 13 de febrero de 2009.

Que a través de la Resolución No 87 de febrero 13 de 2009, se amplió el plazo de la convocatoria para que las familias se postularan a los proyectos seleccionados en la Resolución No 578 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, hasta el 20 de febrero de 2009.

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución 364 del 11 de junio de 2009 "Por la cual se preseleccionan dos mil quinientos noventa y tres (2.593) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional, la cual fue publicada en el diario oficial No 47.401 el día 5 de julio de 2009.

“Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional-El Roble.”

Que a través de la Resolución No 434 de julio 6 de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda, se amplió el plazo con el que contaban los hogares preseleccionados en la Resolución No 364 de 2009, para realizar el cierre financiero y demostrar que cuentan con el valor total de la vivienda, hasta el 31 de julio de 2009.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 1º del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones Nos 869 y 2195 de 2008.

Que la información remitida por las Cajas de Compensación a través de la página Web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para efectos de la asignación, incluye los hogares que demostraron la financiación total de vivienda – cierre financiero. Los soportes de esta información se encuentran físicamente en los archivos de las Cajas de Compensación familiar.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 11 de 2007 y 557 de 2008, los cuales tienen por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los *“(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda.”*

Que el Grupo de Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando número 1450 – 3 – 156788 del 23 de Diciembre de 2009, manifestó: *“(...) el proceso de preselección para la Bolsa Unica Nacional Resolución 578 - El Roble se realizó de acuerdo a la información contenida a la fecha en la base de subsidios, al último cuadro de validaciones entregado para el proceso y a los correos cruzados durante el proceso y que se relacionan con el Grupo de Sistemas. De igual manera al proceso se le realizó control de calidad y en el área de sistemas reposa en medios magnético toda la información relacionada con el tema. El resultado del proceso es de 98 hogares asignados por un valor de \$737.411.914”*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009, la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente, de fecha 21 de agosto de 2009, sobre el proceso de asignación.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de setecientos treinta y siete millones cuatrocientos once mil novecientos catorce pesos m/cte (\$737.411.914.00) y se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 692** de fecha veintitres (23) de diciembre de 2009 por valor de setecientos treinta y siete millones cuatrocientos once mil novecientos catorce pesos m/cte (**\$737.411.914.00**), correspondiente a la vigencia fiscal 2009, expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 y 49 del Decreto 2190 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta lo anterior, respecto de los hogares no incluidos en la presente resolución, se aplicará lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del Artículo 45 del Decreto 2190 de 2009.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente asignar el Subsidio Familiar de Vivienda a aquellos hogares que al día treinta y uno (31) de julio de 2009, acreditaron

“Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional-EI Roble.”

cierre financiero, requisito éste cuyo cumplimiento determina que para ellos concluyó el procedimiento administrativo exigido por la normativa vigente.

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Asignar noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda, correspondientes a los recursos de Bolsa Única Nacional, representados por los hogares que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO	VALOR_SUBSIDIO
BOYACA	TUNJA	98	\$ 737.411.914
TOTAL		98	\$ 737.411.914

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	PRO NOMBRE	VALOR SUBSIDIO
1	TUNJA	21815903	AMAYA MONSALVE CLAUDIA PARTRICIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
2	TUNJA	40038311	AMEZQUITA NEMOGA MARLEN	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
3	TUNJA	40046886	ARCHILA MESA GINA ALEXANDRA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
4	TUNJA	40016509	ARIAS DE PESCA JULIA INES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
5	TUNJA	40028026	BALLESTERO GUERRERO FABIOLA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.441.100,00
6	TUNJA	40010354	BARRERA SANCHEZ LOGA ESPERANZA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 5.999.500,00
7	TUNJA	23280393	BAUTISTA NUMPAQUE MARIA CRISTINA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
8	TUNJA	40028205	BAYONA BUITRAGO FANNY ESPERANZA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
9	TUNJA	40035021	BECERRA QUINTERO ELIZABETH	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
10	TUNJA	7170255	BERNAL GARNICA ADALBERTO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.441.100,00
11	TUNJA	40044464	BERNAL QUINTERO AURA NELLY	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.486.000,00
12	TUNJA	40012645	BOHORQUEZ LOZANO MARIA OLIVIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 5.999.500,00
13	TUNJA	40037074	BONILLA PACANCHIQUE ILMA STELLA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.683.350,00
14	TUNJA	37510564	BUENAHORA CARVAJAL NANCY YAMILE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
15	TUNJA	40024205	BUITRAGO BUITRAGO MARIA NINFA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
16	TUNJA	40020283	BUSTAMANTE BOLIVAR MARIA LUCRECIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
17	TUNJA	40039982	BUSTAMANTE JIMENEZ GLEDYS HIMELDA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
18	TUNJA	19356842	CARO OLAYA BORIS OMAR	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
19	TUNJA	40030482	CASTIBLANCO MEDINA FANNY	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 5.999.500,00
20	TUNJA	80817843	CASTRO NUÑEZ JULIAN ANDRES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
21	TUNJA	40029101	CELY CELY EMILCE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
22	TUNJA	40029136	CORREALES GUIO GLORIA ESTHER	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.846.000,00
23	TUNJA	7173057	CRUZ CASTELBALANCO JOSE WILSON	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
24	TUNJA	40020432	DELGADO GUARIN ORLANDA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
25	TUNJA	40027645	ESPINOSA VELANDIA DORIS	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
26	TUNJA	33367477	ESTUPIÑAN NARANJO DIANA CAROLINA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
27	TUNJA	40038508	FONSECA SANCHEZ CLAUDIA YAMILE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
28	TUNJA	40027943	FORERO REYES NELLY NIEVES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
29	TUNJA	7173387	FRANCO CHITIVA ELO MAURICIO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
30	TUNJA	40034993	GAMBA CAMACHO NIBIA ALICIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
31	TUNJA	40037536	GAMBASICA RODRIGUEZ ANA ELBA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.434.900,00
32	TUNJA	40048703	GAONA AVILA DIANA ANDREA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
33	TUNJA	7177531	GARCIA MILLAN NELSON ORLANDO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
34	TUNJA	1093004	GARCIA RUBIANO HECTOR JULIO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 5.999.500,00
35	TUNJA	80829300	GARCIA VELANDIA JUAN CARLOS	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
36	TUNJA	6776507	GONZALES LOPEZ EULISES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.153.500,00
37	TUNJA	52349499	GONZALEZ SARMIENTO NIDZA FERNANDA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
38	TUNJA	23496298	GUERRERO PACHON PATRICIA MERCEDES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
39	TUNJA	33367256	GUERRERO RODRIGUEZ ADRIANA DEL PILAR	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
40	TUNJA	40048347	GUERRERO RODRIGUEZ LILIANA CAROLINA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
41	TUNJA	7168599	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.441.100,00
42	TUNJA	10211238	HERRERA BRAVO LUIS EDUARDO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
43	TUNJA	40017422	LESMEZ BERMUDEZ ELBA MIREYA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
44	TUNJA	52189664	LOPEZ CIFUENTES AMPARO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
45	TUNJA	40028241	LOPEZ LOPEZ FLOR STELLA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00

“Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional-EI Roble.”

46	TUNJA	33375241	LOPEZ VARGAS SANDRA MAGALY	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
47	TUNJA	40027941	MALAVIER TORRES AURA MERCEDES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
48	TUNJA	1121861523	MARTINEZ AVENDAÑO YEISON FERNANDO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
49	TUNJA	23262428	MARTINEZ DE MORENO EMMA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.153.500,00
50	TUNJA	46677105	MARTINEZ ROMERO GLADYS	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
51	TUNJA	40036428	MELO BUITRAGO LUZ ARAVELA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
52	TUNJA	7185078	MENDEZ CAICEDO JACOBO ENRIQUE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
53	TUNJA	46376886	MOLANO CARRANZA ANA GLODED	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
54	TUNJA	6772547	MONROY MONTAÑEZ HERNANDO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
55	TUNJA	24219294	MONTAÑEZ SANCHEZ SANDRA MILENA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.276.014,00
56	TUNJA	1122120308	MONTENEGRO CASTRO DIANA MARCELA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.153.500,00
57	TUNJA	40430902	OVALE BERMUDEZ ELENA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
58	TUNJA	51934383	PALACIOS SAAVEDRA GLORIA ESPERANZA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 7.453.500,00
59	TUNJA	40044831	PALENCIA BLANCO OLGA LUCILA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.846.600,00
60	TUNJA	33378389	PARADA PRIETO LILIANA MILENA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
61	TUNJA	23755860	PARRALES ARIAS DORA MILCE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
62	TUNJA	40021017	PEREZ CORREDOR CLARA ESTELLA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
63	TUNJA	1049607208	PEREZ PEREZ ANGELA LILIANA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.931.800,00
64	TUNJA	40032988	PORRAS MORENO MARIA DOLORES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
65	TUNJA	40030758	QUINTERO BURGOS HILDA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.846.000,00
66	TUNJA	40038377	RACHE FRANCO ADRIANA ROCIO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
67	TUNJA	40036914	RAMIREZ QUINTERO MARIA ANGELICA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
68	TUNJA	7179350	RANGEL COMAS JORGE ENRIQUE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.153.500,00
69	TUNJA	4045295	RIVERA LOPEZ JOSE EXEHOMO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.441.100,00
70	TUNJA	13245471	ROA LLANES PRIMITIVO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
71	TUNJA	1056708273	ROBERTO ECHEVERRIA LEIDY CAROLINA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.153.500,00
72	TUNJA	1049608147	RODAS GALEANO JOSE LUIS	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.472.100,00
73	TUNJA	4279463	ROMERO VERGARA LUIS ENRIQUE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
74	TUNJA	24030661	RUIZ BERRIO MARIA CECILIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
75	TUNJA	40020213	RUIZ PERILLA LAUDICE YANETH	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 4.153.500,00
76	TUNJA	40047895	SAAVEDRA SANCHEZ KARLEY IVONNE	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
77	TUNJA	46450938	SALCEDO LAGOS GIOVANA ROCIO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
78	TUNJA	7169385	SANABRIA ESPINOSA ORLANDO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
79	TUNJA	40014383	SANCHEZ MARIA TERESA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
80	TUNJA	7163064	SANTIAGO PABON LUIS ABRAHAN	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
81	TUNJA	40039907	SOLOER PINEDA GILMA ESPERANZA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
82	TUNJA	6763415	SORA JOSE ARTURO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 5.999.500,00
83	TUNJA	40032669	SOTAQUIRA BARRAGAN MARIA MIRIAM	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
84	TUNJA	40041267	SOTO MURCIA SANDRA JIMENA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
85	TUNJA	40022897	SUAREZ CARDENAS CECILIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 7.845.500,00
86	TUNJA	40031146	SUESCUN VALBUENA BLANCA ISBELIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.846.000,00
87	TUNJA	40020757	TIBATA SANTAFE GLORIA CLEMENTINA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
88	TUNJA	7161663	TOLOZA ORTIZ JOSE BERNARDO	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 10.153.000,00
89	TUNJA	52348247	TORRES VELASCO MARIBEL	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
90	TUNJA	40028631	TOVAR PINEDA MARTHA LUCIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
91	TUNJA	24201736	VABEGAS BAUTISTA GLORIA ERNESTINA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.987.600,00
92	TUNJA	23284648	VALDERRAMA AGUILAR NURY YOHANA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
93	TUNJA	40042184	VARGAS FONSECA YOLIMA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.441.100,00
94	TUNJA	40026412	VERGARA SUESCA ANA MERCEDES	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 1.846.000,00
95	TUNJA	40044353	VILLAMIL PINEDA LILIANA MARIA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
96	TUNJA	1049602698	VILLAMIL SANABRIA YULI LILIANA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.922.250,00
97	TUNJA	40025301	WAKED OTALORA ANGELA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 8.768.500,00
98	TUNJA	40039226	ZAPATA SALAZAR LOYDA	LA ESTANCIA DEL ROBLE	\$ 9.691.500,00
VALOR DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 737.411.914
NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS					98

NUMERO TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	98
VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 737.411.914

ARTICULO 2º. Comuníquese la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto

“Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a la Bolsa Única Nacional-EI Roble.”

administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la Bolsa Unica Nacional. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Reviso: Jorge Serna
Proyectó: Maria Zoraida Rivera